

Santiago de Cali,

Contraloria General de la Republica :: SGD 07-11-2023 13:24
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0117576 Fol:30 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80761 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA / JOHN JAIRO GIRON BERMUDEZ
DESTINO 81114 DIRECCIÓN FINANCIERA / WILSON CRUZ CAMARGO
ASUNTO SOLICITUD LEGALIZACIÓN FACTURA SERVIFUTURO FACTURA MES DE SEPTIEMBRE DE OBS

2023IE0117576

Señor
WILSON CRUZ CAMARGO
Dirección Financiera
Contraloría General de la República
Bogotá D.C.

Asunto: Remisión facturas FESF 8179

Cordial Saludo.

Mediante el presente oficio remito factura No. FESF 8179, presentada por Servifuturo Ambientes Ltda. N.I.T. 900126520-5, a fin de proceder con el pago de los servicios prestados durante el mes de septiembre de 2023, en el marco del contrato VAL-MC-002-2023, cuyo objeto es “Prestación de servicios de aseo, cafetería y otros servicios generales, para la sede de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República, ubicada en la calle 23 AN No. 3 – 95 Edificio San Paolo, pisos 4 al 10 en la ciudad de Cali”, ejecutado satisfactoriamente según factura relacionada a continuación:

No. Factura	Valor	Mes de servicio
FESF 8179	\$10.951.500	septiembre

A este oficio se anexa contrato, acta de inicio, factura No. FESF 8179, informe de supervisión, tarjeta profesional del revisor fiscal, cédula del revisor fiscal, certificado antecedentes del revisor fiscal, certificaciones parafiscales, recibo de pago parafiscales y referencia bancaria.

Muchas gracias por su amable gestión.

Atentamente,


JOHN JAIRO GIRON BERMUDEZ
Gerente Departamental Colegiada Valle del Cauca

Proyecto: Sandra Bibiana Sánchez Solarte
Revisó: Diana Fernanda Sánchez Valenzuela

Archivo: Contrato (TRD. 80761-038 Contratos – Oficio Solicitud Pagos Dirección Financiera)

EL GERENTE DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICA

Que, al 07 de noviembre de 2023, se ha recibido a satisfacción el servicio prestado por Servifuturo Ambientes Ltda. N.I.T. 900126520-5 durante el mes de septiembre de 2023, en el marco del contrato VAL-MC-002-2023, cuyo objeto es “Prestación de servicios de aseo, cafetería y otros servicios generales, para la sede de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República, ubicada en la calle 23 AN No. 3 – 95 Edificio San Paolo, pisos 4 al 10 en la ciudad de Cali”.

Lo anterior, conforme al informe de supervisión y según factura relacionada a continuación:

No. Factura	Valor
FESF 8179	\$10.951.500

La presente se expide a solicitud del interesado, en Santiago de Cali, a los cinco (7) días del mes de noviembre de 2023.



JOHN JAIRO GIRÓN BERMÚDEZ
Gerente Departamental Colegiada del Valle del Cauca

Proyecto: Sandra Bibiana Sanchez Solarte
Revisó: Diana Fernanda Sánchez Valenzuela



80761

ACTA DE INICIO CONTRATO VAL- MC-002-2023.

TIPO DE CONTRATO		PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO		VAL-MC-002-2023
CONTRATISTA	Empresa:	SERVIFUTURO AMBIENTES LTDA
	Nit	900126520-5
	Nombre Rep. Legal:	María Eugenia Velásquez Diaz
	Identificación:	1.026.565.445 de Bogotá D.C
OBJETO:		"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y OTROS SERVICIOS GENERALES, PARA LA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADAS EN LA CALLE 23 AN No. 3-95 EDIFICIO SAN PAOLO, PISOS 4 AL 10 EN LA CIUDAD DE CALI"
PLAZO DE EJECUCIÓN		Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2023.
FECHA DE INICIO		01/06/2023
VALOR DEL CONTRATO		Cincuenta y cuatro millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos cuatro pesos (\$54.757.504) INCLUIDO IVA
REGISTRO PRESUPUESTAL		No. 191723 de fecha 01 de junio de 2023
SUPERVISOR		JOHN JAIRO GIRÓN BERMÚDEZ

En consecuencia, de lo anterior, se suscribe entre las partes, aceptándola explícitamente en todos sus términos, el día 01 del mes de junio del 2023.

LA CONTRALORIA

JOHN JAIRO GIRÓN BERMÚDEZ

Gerente Departamental Colegiado del Valle del Cauca

EL CONTRATISTA

MARÍA EUGENIA VELÁSQUEZ DIAZ

C.C. 1.026.565.445

Servifuturo Ambientes LTDA

NIT. 900126520-5

80761

Contraloría General de la República :: SGD 26-05-2023 15:08
Al Contestar Cite Este No : 2023EE0085153 Fol: 7 Anex: 0 F.A: 0
ORIGEN: 80761 - DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA / JOHN JAIRO
GIRON BERNUDEZ
DESTINO: MARIA EUGENIA VELÁZQUEZ DIAZ / SERVIFUTURO AMBIENTES LTDA.
ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA- PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA
OBS:

Santiago de Cali,

2023EE0085153



Señora
MARÍA EUGENIA VELÁZQUEZ DIAZ
Representante Legal
SERVIFUTURO AMBIENTES LTDA
Calle 7 No. 47-101
Teléfono (2) 401324 Cel. 3187166757
gerentecomercial@servifuturo.com.co

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta- Proceso de selección de Mínima Cuantía
VAL- MC-002-2023.

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 Decreto Reglamentario 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la empresa que usted representa, ha sido aceptada por ser la de menor precio y cumplir con las condiciones exigidas por la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República en el proceso de selección del asunto, el cual tuvo por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y OTROS SERVICIOS GENERALES, PARA LA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADAS EN LA CALLE 23 AN No. 3-95 EDIFICIO SAN PAOLO, PISOS 4 AL 10 EN LA CIUDAD DE CALI."

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada constituyen para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con SERVIFUTURO AMBIENTES LTDA representante legal María Eugenia Velásquez Díaz, identificada con cedula de ciudadanía N°. 1.026.565.445 de Bogotá D.C, el cual se registrá, en todo caso, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO		PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO		VAL-MC-002-2023
FECHA:		Mayo 26 de 2023
CONTRATISTA	Empresa:	SERVIFUTURO AMBIENTES LTDA
	Nit	900126520-5
	Nombre Rep. Legal:	María Eugenia Velásquez Díaz
	Identificación:	1.026.565.445 de Bogotá D.C
	Dirección:	CALLE 7 No. 47-101
	Teléfono:	(2) 401324 Cel. 3187166757
OBJETO:		"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y OTROS SERVICIOS GENERALES, PARA LA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADAS EN LA CALLE 23 AN No. 3-95 EDIFICIO SAN PAOLO, PISOS 4 AL 10 EN LA CIUDAD DE CALI"
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS		Todas las previstas en el numeral 2 de la Invitación Pública VAL-MC-002-2023 de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la CGR
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		Todas las previstas en el numeral 2.4.1 de la Invitación Pública VAL-MC-002-2023 de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la CGR
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE		Todas las previstas en el numeral 2.4.2 de la Invitación Pública VAL-MC-002-2023 de la Gerencia Departamental del Valle del Cauca de la CGR
INDEMNIDAD.		Será obligación del CONTRATISTA mantener a LA CONTRALORIA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de aquél.
VALOR DEL CONTRATO:		Cincuenta y cuatro millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos cuatro pesos (\$54.757.504) INCLUIDO IVA, el cual incluye todos los impuestos de ley y gastos en que debe incurrir el proponente.
CARGO PRESUPUESTAL		CDP: 56323 de fecha 24-02-2023.
FORMA DE PAGO:		Vigencia: 2023
		La Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca - Contraloría General de la República, pagará el valor del contrato producto de la presente invitación así: por mensualidades vencidas, por el

servicio efectivamente prestado, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación ante la Dirección de Recursos Financieros de la CGR, de la factura correspondiente, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del contrato, expedida por el supervisor del mismo y del certificado del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en el que se deje constancia de que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja). Nota: El pago queda subordinado a la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 2. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, en el caso que aplique, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2021, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2021, y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito.

Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón:

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, para garantizar el envío exitoso, en notas finales de la factura electrónica debe contener la siguiente información: "#\$26-01-01; número del contrato; correo del supervisor #\$. para este contrato sería así ejemplo; (\$\$26-01-01;val-mc-002-2023;dianaf.sanchez@contraloria.gov.co #)\$

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar: a. Copia de la certificación de recibido a satisfacción expedida por

	<p>el supervisor, b. Certificación expedida por el representante legal, o por el revisor fiscal si a ello hay lugar, en que se acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, del período correspondiente. c. Para el pago deberá anexar adicionalmente: - Certificación final expedida por el supervisor del contrato en la que conste el grado de satisfacción en la ejecución del mismo, el desempeño del contratista en cualquiera de los siguientes grados: Excelente, bueno o malo-. d. Para el pago deberá anexarse adicionalmente la copia del RUT, debidamente actualizado. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de adiciones, modificaciones y los pagos previstos en el presente contrato, se requiere que el Contratista haya cumplido con sus obligaciones para con el sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales, así como con los aportes parafiscales a cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar, en los porcentajes establecidos en la legislación vigente. Para efectos de la liquidación, la CONTRALORÍA a través de la Dirección Financiera verificará y certificará el cumplimiento de la obligación del Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas en función del valor del contrato suscrito y su plazo. En caso de presentarse diferencias, el Contratista se compromete a subsanarlas y quedar a paz y salvo ante el pago definido, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro dentro de los términos señalados, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato, resultado del proceso de selección es hasta el 31 de octubre del

	2023, termino este que empezará a contarse a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza de garantía.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Es por el término de ejecución del contrato
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el supervisor del contrato deberá informar oportunamente, con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	La prestación de los servicios será en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República ubicada en la Calle 23 AN No 3-95 Edificio San Paolo pisos 4 a 9, barrio Versalles: en la ciudad de Cali.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La supervisión y control de ejecución del contrato del contrato estará a cargo del Gerente, o en su defecto por el funcionario que designe el competente contractual, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual. En uso de la facultad para designar al supervisor del contrato, prevista en el artículo 26 de la Resolución Reglamentaria 0191 de 2015, el ordenador del gasto podrá sustituir el supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual bastará la comunicación suscrita por el mencionado ordenador del gasto, documento que formará parte del expediente contractual. La designación del supervisor y sus modificaciones, son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República.
DATOS PARA CONTACTO:	Dirección: Calle 23 AN No. 3-95 en la ciudad de Cali., Teléfono: 6650372
LIQUIDACION DEL CONTRATO	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado parcialmente por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado a su vez por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 ultimo inciso, el contrato debe liquidarse.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, o el cumplimiento tardío, este pagará a la Contraloría General de la República, a título de

	sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, conforme al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, la Contraloría General de la República, podrá imponer multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, conforme al procedimiento, establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MANIFESTACION DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Santiago de Cali y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.
GARANTIAS:	<p>GARANTÍA ÚNICA a favor de la de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para lo cual constituirá una póliza de seguros, o, una fiducia mercantil en garantía, o, una garantía bancaria a primer requerimiento, o, un endoso en garantía de títulos valores, o, un depósito de dinero en garantía, expedidas por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar el (los) siguiente(s) riesgo(s):</p> <p>a) cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato: Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.</p> <p>b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal: En una cuantía equivalente al (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y sus adiciones si las hubiere y un (1) año más.</p>

	c) Calidad del Servicio: Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y sus adiciones si las hubiere y un (1) año más
--	---

Pese a todo lo anterior, la Gerencia Departamental Colegia del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República comunica que, posterior a un análisis de precios artificialmente bajos, la oferta aceptada a través del presente documento fue sometida a un proceso de aclaración. La metodología utilizada para la identificación del precio fue la siguiente:

1. Se tomó el conjunto de las ofertas a evaluar.
2. Se calculó la mediana del valor de cada oferta se la siguiente manera:
3.
 - a. Se ordenaron los valores de mayor a menor.

\$ 84.981.612
\$ 80.009.865
\$ 79.648.182
\$ 74.653.000
\$ 73.820.430
\$ 65.350.000
\$ 54.757.504

- b. Se tomó el valor de la oferta en la mitad de la lista.

\$ 74.653.000

4. Se calculó la desviación estándar del conjunto, conforme a la siguiente fórmula

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

El valor de la desviación estándar para el presente proceso de contratación fue: **10.254.330.**

5. El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor mínimo aceptable = 74.653.000 - 10.254.330 = **64.398.660,22**

Teniendo en cuenta lo anterior, para el proceso de mínima cuantía VAL-MC-002-2023, el valor mínimo aceptable es 64.398.660,22.

Considerando que los valores ofrecidos por la empresa SERVIFUTURO AMBIENTES LTDA fueron inferiores al mínimo aceptable, se le solicitó aclaración de la oferta.

La oferta objeto de aclaración fue presentada nuevamente por escrito, siguiendo los criterios requeridos por la entidad, de manera que desagregó el costo del servicio, los gastos generales, los imprevistos y la utilidad. Adicionalmente, la entidad evaluó lo siguiente:

- a. Que el proponente no omitió diligenciar componentes de la oferta
- b. Que el oferente no cometió errores aritméticos en la determinación del valor total de la oferta
- c. Que el proponente no ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal.
- d. Que el proponente no ofreció condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad.

Adicionalmente, se tuvo en consideración que la empresa oferente con el precio artificialmente bajo ha venido prestado el servicio de aseo y cafetería en la Entidad desde el 1 de noviembre de 2022 hasta la fecha en virtud del contrato VAL-MC-009-2023 y para la presentación de la oferta tomó como base la misma tarifa establecida para dicho contrato. Así pues, lo anterior evidencia una clara sostenibilidad de la oferta y con ello el cumplimiento del objeto a contratar.

Por tal razón, la entidad resuelve la aceptación de la oferta presentada por SERVIFUTURO AMBIENTES LTDA, identificada con NIT 900126520-5.

Para iniciar la ejecución del contrato, el proveedor debe cumplir los requisitos de ejecución del mismo previstos en la invitación pública, el cual se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación de la oferta. Para su legal ejecución se requiere previamente la expedición del registro presupuestal.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: Al firmar la presente aceptación de oferta, declaro que conozco y acepto en su integridad todas y cada una de las condiciones aquí previstas.

En consecuencia, de lo anterior, se suscribe entre las partes, aceptándolo explícitamente en todos sus términos, el día 31 del mes de mayo del 2023.

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

LA CONTRALORIA

JOHN JAIRO GIRON BERMÚDEZ

Gerente Departamental Colegiado del Valle del Cauca

ACEPTO EL CONTRATISTA


MARIA EUGENIA VELÁSQUEZ DIAZ

C.C. 1.026.565.445

Servifuturo Ambientes LTDA

NIT. 900126520-5

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023

PARA: John Jairo Girón Bermúdez
Gerente Departamental

DE: Luis Alberio Osorio Ramos
Apoyo Supervisión Contrato

ASUNTO: Solicitud de adición y prórroga

En mi condición de apoyo a la supervisión del Contrato de Servicio de Aseo, limpieza y cafetería No. VAL-MC-009-2022, de manera atenta le solicito adelantar el trámite para adición y prórroga al contrato.

- 1) El 26 de octubre de 2022, la Contraloría General de la República y la empresa SERVIFUTURO AMBIENTES LTDA, identificada con el Nit. No. 900126520-5, suscribieron el Contrato VAL-MC-009-2022, cuyo objeto es *“Contratar el servicio de aseo, limpieza y cafetería, para la sede de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República, ubicada en la calle 23AN No. 3-95 edificio san Paolo, pisos 4 al 10 en la ciudad de Cali, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas en el anexo 2 de la presente invitación”*.
- 2) El Contrato VAL-MC-009-2022, fue suscrito por valor de cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos (\$ 53'854.494), IVA incluido y los impuestos de ley y gastos en que debe incurrir el oferente al presentar su oferta, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 83622 del 11 de febrero de 2022. Rubro A-02-02-02-008-005, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República. Cuya forma de pago se ha realizado de la siguiente, manera: Pago de noviembre a diciembre 2022 cuotas cada una por valor de (\$10.499.997), pago de enero a marzo 2023 cuotas cada una por valor de (\$10.951.500), pagos que se realizarán por mensualidades vencidas.
- 3) El día 1 de noviembre de 2022 se dio inicio al contrato y un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2023.
- 4) Que el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Trabajo mediante Decretos 2613 y 2614 de 2022, fijan los nuevos valores del salario mínimo y auxilio de transporte desde el 1 de enero de 2023, quedando así; El Decreto 2613 de 2022 fija a partir del primero (1) de enero de 2023 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$ 1.160.000) y el Decreto 2614 de 2022 fija a partir del primero (1) de enero de dos mil veintitrés (2023), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$ 140.606).

- 5) Dados los términos procesales para dar inicio a un proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada, se requiere un plazo mayor de tiempo en la prestación del servicio para ejecutar debidamente este tipo de selección de contratista.
- 6) Actuando como apoyo a la supervisión solicito la prórroga y adición ajustando al salario mínimo legal mensual vigente, toda vez que es necesario prorrogar el contrato por el término de dos (2) meses hasta el 31 de mayo de 2023 y adicionar el valor del mismo así:

VALOR MES/PUNTO 2023 Con incremento del 16%	ADMON	10% VALOR IVA SOBRE ADMON	VALOR TOTAL MES/PUNTO CON IVA	VALOR DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DE 2023
1.814.119,00	181.411,90	34.468,26	2.029.999,00	12.179.994,00

Valores a causar por el incremento del periodo contractual para los meses de abril y mayo 2023:

VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL
12.179.994,00	2	24.359.988

Por tanto, la cuantía total del contrato quedaría así:

Valor Inicial del contrato	\$ 53.854.494
Total, adición 1	\$24.359.988
Total, contrato	\$78.214.482

- 7) La presente adición se encuentra amparada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56323 del 24 de febrero de 2023, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República
- 8) El Contrato VAL-MC-009-2022 se ha ejecutado en debida forma y así lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por el Gerente Departamental Colegiada, actualmente existe la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato, para garantizar la continuidad de la gestión adelantada y el cumplimiento del propósito trazado.
- 9) Teniendo en cuenta que una de las funciones del Ordenador del Gasto de la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca-Contraloría General de la

República, es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prórrogas, modificaciones, acuerdos y otro si a los mismos, que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente, se requiere llevar a cabo la adición y prórroga del contrato anteriormente expuesto.

Atentamente,



Luis Alberio Osorio Ramos
Apoyo a la supervisión

Proyecto: Katerine Villanueva

ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS VAL-MC-009-2022 SUSCRITO ENTRE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SERVIFUTURO AMBIENTES LTDA

JOHN JAIRO GIRON BERMUDEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.773.544, en su calidad de Gerente Departamental Colegiado Valle del Cauca de conformidad con la Resolución Ordinaria 81117-003464-2023 del 20 de febrero de 2023, debidamente autorizado para contratar, quien para efectos del presente contrato se denominará la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA y, SERVIFUTURO AMBIENTES LTDA, identificado con el Nit. No. 900126520-5, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente adición y prórroga, al Contrato VAL-MC-009-2022, previas las siguientes consideraciones:

1.) El de 26 de octubre de 2022, la Contraloría General de la República y la empresa SERVIFUTURO AMBIENTES LTDA, identificada con el Nit. No. 900126520-5, suscribieron el Contrato VAL-MC-009-2022, cuyo objeto es *“Contratar el servicio de aseo, limpieza y cafetería, para la sede de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República, ubicada en la calle 23AN No. 3-95 edificio san Paolo, pisos 4 al 10 en la ciudad de Cali, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas en el anexo 2 de la presente invitación”*. **2.)** El Contrato VAL-MC-009-2022, fue suscrito por valor de cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos (\$ 53'854.494), IVA incluido y los impuestos de ley y gastos en que debe incurrir el oferente al presentar su oferta, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 83622 del 11 de febrero de 2022. Rubro A-02-02-02-008-005, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República. Cuya forma de pago se ha realizado de la siguiente, manera: Pago de noviembre a diciembre 2022 cuotas cada una por valor de (\$10.499.997), pago de enero a marzo 2023 cuotas cada una por valor de (\$10.951.500), pagos que se realizarán por mensualidades vencidas. **3.)** El día 1 de noviembre de 2022 se dio inicio al contrato y un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2023. **4.)** El Gobierno Nacional a través del Ministerio del Trabajo, mediante Decretos 2613 y 2614 de 2022, fijan los nuevos valores del salario mínimo y auxilio de transporte desde el 1 de enero de 2023, quedando así; el Decreto 2613 de 2022, fija a partir del primero (1) de enero de 2023 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000) y el Decreto 2614 de 2022, fija a partir del primero (1) de enero de dos mil veintitrés (2023), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$140.606) **5.)** Que dados los términos procesales para dar inicio a un proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada se requiere un plazo mayor de tiempo en la prestación del servicio para ejecutar debidamente este tipo de selección de contratista. **6.)** Mediante decreto N°. 2613 de 2022 emitido por el

Gobierno Nacional, se aumentó el 16% el salario Mínimo Mensual Legal Vigente (S.M.M.L.V) para el año 2023. **7.)** Se solicita la prórroga y adición ajustando al S.M.M.L.V, por el término de dos (2) meses hasta el 31 de mayo de 2023 y adicionar el valor del mismo así:

VALOR MES/PUNTO 2023 Con incremento del 16%	ADMON	10% VALOR IVA SOBRE AIU	VALOR TOTAL MES/PUNTO CON IVA	VALOR DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DE 2023
1.814.119,00	181.411,90	34.468,26	2.029.999,00	12.179.994,00

Valores a causar por el incremento del periodo contractual para los meses de abril y mayo 2023:

VALOR MENSUAL	MESES (abril y mayo)	TOTAL
12.179.994,00	2	24.359.988

8.) La presente adición se encuentra amparada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56323 del 24 de febrero de 2023, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República.

9.) Que el contrato VAL-MC-009-2022 se ha ejecutado en debida forma y así lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por el Gerente Departamental Colegiada, actualmente existe la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato, para garantizar la continuidad de la gestión adelantada y el cumplimiento del propósito trazado. **10.)** Teniendo en cuenta que una de las funciones del Ordenador del Gasto de la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca-Contraloría General de la República es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prórrogas, modificaciones, acuerdos y otro si a los mismos, que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente, se requiere llevar a cabo la adición y prórroga del contrato anteriormente expuesto. **11.)** Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente modificación, al Contrato VAL.MC-009-2022 de conformidad con lo establecido en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar la cuantía del contrato por un valor de veinticuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos (\$ 24.359.988), soportado en la proyección mediante la cual se ajusta la tarifa según lo reglamentado por el Gobierno Nacional:

VALOR MENSUAL	MESES (abril y mayo)	TOTAL
12.179.994,00	2	24.359.988

Por tanto, la cuantía total del contrato quedaría así:

Valor Inicial del contrato	\$ 53.854.494
Total, adición 1	\$24.359.988
Total, contrato	\$78.214.482

CLAUSULA SEGUNDA: Prorrogar al plazo de ejecución del contrato ampliándolo hasta el 31 de mayo de 2023. **CLAUSULA TERCERA:** El pago de la presente prórroga y adición, se encuentra sujeto a la aprobación del PAC de la Contraloría General de la República. Los recursos objeto de la presente contratación afectarán el presupuesto de la vigencia fiscal 2023; **CLAUSULA CUARTA:** GARANTÍA el CONTRATISTA deberá ampliar los términos de cobertura económica y vigencia de las pólizas inicialmente constituidas a favor de la Contraloría General de la República, por la vigencia de la ampliación de términos contenida en esta adición y prórroga, teniendo en cuenta para ello, las vigencias adicionales inicialmente establecidas; **CLAUSULA QUINTA:** Quedan vigentes las demás estipulaciones del Contrato VAL-MC-009-2022, en la forma que en él fueron pactadas y son de obligatorio cumplimiento; **CLAUSULA SEXTA:** Para efectos de legalizar la presente adición y prórroga, se publicará en la página web en el Portal Único de Contratación del Estado Plataforma SECOP II; **CLAUSULA SEPTIMA:** La presente adición y prórroga, se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2023).

LA CONTRALORÍA



JOHN JAIRO GIRON BERMUDEZ
Gerente Departamental Colegiada Valle del Cauca

EL CONTRATISTA

SERVIFUTURO AMBIENTES LTDA
NIT 900126520-5
Representante Legal
MARIA EUGENIA VELASQUEZ
Cédula de Ciudadanía No 1.026.565.445 de Bogotá

Revisado: Adriana Franco
Proyectó: Luis Alberio Osorio Ramos
Transcribió: Katherine Villanueva A





SERVIFUTURO AMBIENTES LTDA

Nit. 900.126.520 - 5

Factura Electrónica De Venta

No. FESF 8179

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación
Electrónica No. 18764048811358 que habilita desde FESF 7001 hasta
FESF 12000. Vence 2024-05-10

Responsable del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 8121 9.66 X 1000

CLIENTE	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA			FECHA FACTURA	17/10/2023
NIT	899999067 2			FECHA VENCIMIENTO	31/10/2023
DIRECCIÓN	CR 69 44 35			FORMA DE PAGO	Credito
CIUDAD	Bogota D.C.	TELÉFONO	5187000	fnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.	

Item	Descripción	Cantidad	U Med.	Valor Unitario	IVA	Total
1	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA Y CAFETERIA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA. SERVICIO PRESTADO CON 6 OPERARIOS DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023	6	Und.	1.631.144	0%	9.786.864
2	A.I.U 10% POR SERVICIOS DE ASEO (BASE PARA IMPUESTOS >4 UVT)	1	Und.	978.686	19%	978.686
Nota: #\$26-01-01;val-mc-009-2022;merly.aparicio@contraloria.gov.co#\$						

Nota: La mora en los pagos causará el cobro de intereses a la tasa máxima legal vigente aprobada por el gobierno nacional. En los casos en los que el pago se hace mediante cheque, al ser entregado al Contratista debe cumplir con todos los requisitos legales, en caso de que el cheque sea devuelto por cualquier causa, el contratante deberá asumir todos los gastos que se generen al Contratista, para la subsanación, incluidos los intereses moratorios por retraso en el pago.

Valor en Letras Total líneas o ítems: 2
DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS
M/CTE

FAVOR GIRAR CHEQUE O HACER TRANSFERENCIA A LA CUENTA
CORRIENTE No. 17365096799 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE
SERVIFUTURO AMBIENTES LTDA.

SUBTOTAL	10.765.550
DESCUENTO	0
IVA	185.950
TOTAL DE LA OPERACIÓN	10.951.500
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONE	10.951.500

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 18/10/2023 11:47:32

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.338.756

MORENO MORENO

APELLIDOS

JAIRO TARCISIO

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1958

GUTIERREZ
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

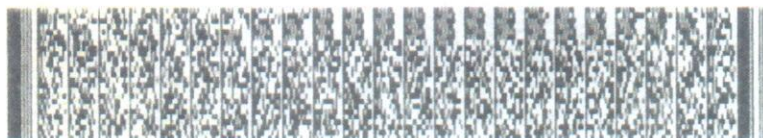
1.73
ESTATURA

O+
G S RH

M
SEXO

20-MAY-1977 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00207055 M-0019338756-20091230

0019509075A 1

1500573025

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

39521-T

JAIRO TARCISIO
MORENO MORENO

C.C. 15.338.756

RESOLUCION INSCRIPCION 845
UNIVERSIDAD CENTRAL



FECHA 14-VII-84

Presidente

00247218

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

070FFEA0206E7A6A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIRO TARCISIO MORENO MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19338756 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 39521-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2007, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y LEY 1607 DE
2012 – IMPUESTO CREE – (DEROGADO A PARTIR DE ENERO DE 2017 CON
LA LEY 1819 DE 2016) AUTORRETENCION EN LA FUENTE DE ACUERDO A
LA LEY 1819 ART. 125**

Yo., **JAIRO T. MORENO MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.338.756 de Bogotá, con tarjeta profesional No. 39.521-T en mi condición de revisor fiscal de la empresa de **SERVIFUTURO AMBIENTES LTDA** identificada con Nit 900.126.520-5, certifico bajo la gravedad de juramento, que la empresa a la fecha ha venido pagando y por tanto se encuentra al día y a paz y salvo, con los pagos por los conceptos de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados retroactivamente a la fecha de la presente certificación, a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones riesgos laborales y los aportes parafiscales: cajas de compensación familiar, servicio nacional de aprendizaje (SENA) y del instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF), y el pago del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) cuando a ello hubo lugar (hasta el 31 de diciembre de 2016, ya que fue derogada con la ley 1819 de 2016) y estamos aplicando desde el mes de enero de 2017. La autorretención en la fuente por renta que estipulo la reforma tributaria en su artículo 125 y reglamentado por el decreto 2201 de diciembre 30 de 2016 para las empresas exoneradas del pago de SENA EICBF.

Certifico que la empresa actualmente no se encuentra obligada a cancelar aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje (SENA) y del instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) toda vez que sus trabajadores han devengado cada uno menos de (diez) salarios mínimos legales vigentes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los dos (19) días del mes de Septiembre de 2023.

Cordialmente,

Firma:

JAIRO T. MORENO MORENO
REVISOR FISCAL
TP. No. 39.521-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900126520	5	SERVIFUTURO AMBIENTES LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 127 b 46-95	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2181588	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2023-09	2023-10	205746181	9457443981	E	2023/10/05	2023/10/09	BANCO DE BOGOTA	\$17,669,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
SUCURSAL: CALI (6 Afiliados)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Centro de Trabajo: CALI- CONTRALORIA (6 Afiliados)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	\$1,113,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$556,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$371,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$73,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	6	\$73,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$272,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	6	\$272,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				6	\$278,400
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	\$46,400
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$46,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$46,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$46,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$92,800
TOTAL				6	\$1,737,200

INFORME SUPERVISION	
CONTRATO No. VAL-002-2023 RECIBO A SATISFACCIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	"Prestación de servicios de aseo, cafetería y otros servicios generales, para la sede de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República, ubicada en la calle 23 AN No. 3 – 95 Edificio San Paolo, pisos 4 al 10 en la ciudad de Cali".,
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS. (\$54.757.504)
VALOR ADICION	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS UN PESOS (\$10.951.500)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CINCO PESOS (\$65.709.005)
PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$10.951.500)
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 56323 y 105623
REGISTROS PRESUPUESTALES	RP 191723 y 482023
CONTRATISTA	Servifuturo Ambientes Ltda. N.I.T. 900126520-5
FECHA DE INICIO	1 de junio 2023
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	Hasta el 31 de octubre de 2023
PLAZO DE EJECUCION PRORROGA No. 1	30 de noviembre de 2023
<p>El suscrito supervisor, certifica que, al 05 de diciembre del 2023, se ha recibido a satisfacción el servicio de aseo, cafetería y otros servicios generales, para la sede de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República, ubicada en la calle 23 AN No. 3 – 95 Edificio San Paolo, pisos 4 al 10 en la ciudad de Cali, celebrado por Servifuturo Ambientes Ltda. N.I.T. 900126520-5 y que el valor de las facturas relacionadas FESF 8179 corresponden al servicio efectivamente prestado durante el mes de septiembre.</p> <p>En constancia, se firma en Santiago de Cali a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2023.</p>	
	<div></div> <div>JOHN JAIRO GIRÓN BERMÚDEZ</div>
CARGO	Gerente Departamental del Colegiado de Valle del Cauca

Proyecto:
Revisó:

Sandra Bibiana Sanchez Solarte
Diana Fernanda Sánchez Valenzuela
Luis Alberto Osorio Ramos





80761

Santiago de Cali, 07 de noviembre de 2023

Señor Gerente
JOHN JAIRO GIRÓN BERMÚDEZ
Gerencia Departamental del Colegiado de Valle del Cauca
Contraloría General de la República
LC

Asunto: Informe apoyo supervisor Contrato VAL-MC-002-2023 – Servicios de Aseo y Cafetería mes de Septiembre

Atento saludo Dr. John Jairo,

En mi calidad de apoyo al supervisor del Contrato del asunto me permito informar que el Contratista SERVIFUTURO AMBIENTES LTDA identificada con NIT 900126520-5 ha ejecutado las labores consistentes en:

" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y OTROS SERVICIOS GENERALES, PARA LA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADAS EN LA CALLE 23 AN No. 3-95 EDIFICIO SAN PAOLO, PISOS 4 AL 10 EN LA CIUDAD DE CALI."

Dichas actividades se han desarrollado durante el mes de septiembre por intermedio de 6 operadoras de aseo ubicadas en cada uno de los pisos de la copropiedad y turnándose en las áreas comunes de piso 10, Auditorio y piso 1, Recepción, los servicios prestados por el operador se han enmarcado en los principios de oportunidad, eficiencia y eficacia. Así mismo me permito informar que se han suscitado permisos otorgados a lo cual el Contratista ha cumplido con los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio) estipulados en la minuta contractual.

Así mismo el Contratista ha rendido los informes parciales de ejecución del contrato en los términos de oportunidad, eficacia y eficiencia.

Cordialmente,



LUIS ALBERTO OSORIO RAMOS
Enlace de Inventarios e Infraestructura
Secretario G -04 (E)
Contraloría General de La República

Proyecto: Luis Alberto Osorio-Apoyo al Supervisor de Contrato VAL-MC-002-2023
Enlace de Inventarios e Infraestructura
Anexos:.

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa SERVIFUTURO AMBIENTES LTDA identificado(a) con NIT 9001265205 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 009377896 desde el 6 de Mayo de 2011, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 27 de Mayo de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá